



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POROY

CREACIÓN POLITICA 20 DE FEBRERO DE 1941 MEDIANTE LEY N° 9335
CUSCO - PERÚ



Poroy Forjando su Desarrollo

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 19-2021-A-MDP

Poroy, 05 de febrero del 2021.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POROY

VISTO:

La necesidad de fortalecer la implementación del Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Poroy para el Año Fiscal 2021; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico siendo que esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ley N° 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, modificado por la Ley N° 27927, se cautela y promueve la transferencia de los actos de todas las entidades de la administración pública, entre ellos los gobiernos locales;

Que, el último párrafo del artículo 5° de la Ley 27927, establece que: La entidad pública, deberá identificar al funcionario responsable de la elaboración de los portales de Internet. Por su parte el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, establece que: La designación del funcionario o funcionarios responsables de entregar la información y del funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal se efectuara mediante resolución de la Máxima autoridad de la Entidad, y será publicada en el diario oficial. Adicionalmente la entidad colocara copia de la Resolución de designación en lugar visible en cada una de sus sedes administrativas;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 063-2010-PCM, se aprueba la implementación del portal de Transparencia estándar en las entidades de la administración pública. Dicha herramienta informática contiene formatos estándares bajo los cuales cada entidad registrara y actualizara su información de gestión de acuerdo a lo establecido por la ley de transparencia y acceso a la información pública, ya los plazos establecidos en ella sin perjuicio de la información adicional que la entidad considere pertinente publicar;

Que, mediante el Oficio N° 066-2019-PJFS-DFCUSCO/MP-FN-CRAC, emitido por el Presidente de la Comisión Regional Anticorrupción, se solicita varias acciones y entre ellas, el Designar al Responsable del Portal de Transparencia, el mismo que debe revisar periódicamente la operatividad del PTE así como el de sus respectivos enlaces, a fin de verificar que no presenten fallas o errores técnicos que impidan acceder a la información;

Por lo que, estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972, a lo establecido por la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, a los documentos presentados, y las leyes aplicables sobre la materia, esta alcaldía:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, al Jefe de la Oficina de Informática Técnico **REMI RONALD CONDORI INQUILLTUPA**, como **RESPONSABLE DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POROY**, debiendo cumplir sus obligaciones en la Gestión y Operación del Portal de Transparencia Estándar, su arquitectura y diseño así como el de sus respectivos enlaces, a fin de verificar que no presenten fallas o errores técnicos que impidan acceder a la información.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, realice las coordinaciones y acciones para proporcionar al encargado todas las facilidades para dar cumplimiento a lo dispuesto por la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la **SECRETARIA GENERAL** la notificación de la presente Resolución a la Gerencia Municipal y a quienes corresponda para su conocimiento y fines; así como **ENCARGAR** a la Oficina de Informática su publicación en la Página Web de la Municipalidad Distrital de Poroy.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

C.c.
Gerencia Municipal
Oficina de Informática
PCM
Archivo
hsv



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POROY

Ing. Francisco Toccas Quispe
D.N.I. 23687758
ALCALDE